

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva informándole que, por medio de providencia del 27 de marzo de 2023, se le requirió a la parte demandante para que allegará al Despacho certificado de defunción del ejecutado e informará los sucesores procesales del señor Luis Gonzalo Álzate Quintero, agregando la prueba que acredite el parentesco.

Sírvase proveer. Manizales, 02 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 395

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: AECSA S.A

Demandados: LUIS GONZALO ÁLZATE QUINTERO

Radicado: 170014003005-2023-00121-00

Visto el informe secretarial que antecede, se revisaron el correo electrónico del Despacho y la plataforma de Centro de Servicios sin encontrar pronunciamiento alguno por parte del ejecutante. En consecuencia, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** allegue a esta célula judicial certificado de defunción del ejecutado e informe si conoce los sucesores procesales del señor Luis Gonzalo Álzate Quintero, agregando la prueba que acredite el parentesco, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 058 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria